

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN LA GENERACION DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLES A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas estableciendo que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Colombia cuenta con un marco jurídico como lo es el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley 1804 de 2016, los cuales marcan un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños y niñas de la primera infancia. En estos se reconoce de manera legal el derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia.

La Ley 1804 de 2016, que eleva a política de Estado la Estrategia de Cero a Siempre busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

El artículo 2° de la Ley en mención indica que, “*La política de “Cero a Siempre”*”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Que el perfeccionamiento a la atención a primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo indica en su artículo 9 la Ley 1804 de 2016: “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, a saber:

ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:

(...)

b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto,

así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios (Subrayado por fuera del texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 específicamente en el ítem 3- Educación de calidad para reducir la desigualdad, catalizador B-Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar en su numeral i “Programa de Educación Intercultural y Bilingüe” establece que: *“Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en educación preescolar, básica y media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para lograr objetivo, el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe implementará acciones tales como mentorías y formación a docentes y directivos docentes; acompañamiento en el uso de recursos pedagógicos gratuitos físicos y en línea (,,,)”*

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 catalizador B-Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar en su numeral 3: “Educación de calidad para reducir la desigualdad”, inciso A. Primera Infancia feliz y protegida, tiene como finalidad que: *“La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección. Los proyectos pedagógicos de calidad girarán en torno a la música, el arte y la oralidad. Se realizará por primera vez en el país un seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, la “Generación de la Paz”, acompañando su trayectoria educativa, garantizando tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad”.*

En concordancia, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” en su línea de trabajo Proyecto: Atención Integral e Intersectorial establece como objetivo: *“Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros”.*

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” en su Programa Escuela de Calidad, específicamente en el Proyecto “Implementación del Plan Bilingüismo en Colegio Públicos” busca implementar en los estudiantes del sector oficial un plan de bilingüismo distrital, que les permitirá tener un mayor dominio del idioma inglés y convertirse en ciudadanos globales. Lo anterior, se articula con el desarrollo del Programa de Primera Infancia dado que los beneficiarios al cumplir los 6 años hacen el tránsito armonioso a las instituciones educativas del sector oficial.

En desarrollo con lo anterior, el ICBF y el Distrito de Barranquilla han suscrito el Convenio Interadministrativo No. 08002202024, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.*

En la propuesta técnica y económica del Distrito, que hace parte integral del Convenio Interadministrativo No. 08002202024, se establece como aporte del Distrito desarrollar acciones relacionadas con el Proyecto Exposición de una segunda lengua a niñas y niños de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla el cual tiene como finalidad la generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés a los niños, niñas de primera infancia del Distrito de Barranquilla para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Primera Infancia.

Durante la primera infancia en el ser humano se lleva a cabo el desarrollo de las habilidades sociales, emocionales, cognitivas y motoras para un mejor aprendizaje. Los niños, al ser expuestos en los primeros años de vida a experiencias significativas y estímulos adecuados al aprendizaje se les facilitará la adquisición de una segunda lengua de forma natural. Según el enfoque natural de Krashen y Terrel (1983) un lenguaje es aprendido mejor si se utiliza para transmitir un mensaje y no cuando es aprendido de forma explícita en un aprendizaje consciente, teniendo en cuenta que las niñas y niños nacen con una capacidad innata para el aprendizaje de la lengua, poseen una habilidad especial para descubrir las reglas gramaticales que rigen el lenguaje a partir de input lingüístico al que están expuestos.¹

Un mayor desarrollo cognitivo, una mejor capacidad de comunicación, concentración y atención, una mayor rapidez mental y una mejor programación en los circuitos cerebrales del niño son tan solo algunos de los beneficios que adquiere un niño cuando es expuesto a un segundo idioma durante la primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años), lo que conllevará a futuro a crear conciencia sobre la existencia de otras culturas y la importancia de manejar una segunda lengua.

Durante los últimos años, Bialystok y colaboradores han reportado varios estudios apoyando la propuesta de que el bilingüismo puede tener un efecto protector durante el envejecimiento, atenuando los cambios cognitivos asociados con la edad y retrasando el inicio de un proceso demencial (vg., Bialystok, 2005, 2011; Bialystok et ál., 2003, 2004, 2005).²

El inglés es el idioma más utilizado para comunicarnos en todo el mundo, por lo tanto, es necesario que los niños además de su idioma materno tengan nociones sobre el idioma extranjero, sin dudar hoy en día aprender inglés es primordial ya que esto le ayudará a su formación intelectual y a desarrollar competencias lingüísticas y definitivamente para asegurar su futuro académico y profesional.

Dentro de los medios utilizados para el desarrollo del lenguaje y de las habilidades para comunicar y expresar ideas encontramos el arte y las actividades lúdicas, por medio de los cuales se exteriorizan pensamientos, sentimientos y emociones, por medio del arte y de actividades recreativas se comunican experiencias a través de símbolos que pueden ser verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales, entre otros.

Por consiguiente, las actividades recreativas y los lenguajes artísticos son oportunos dentro de la Primera Infancia, debido a que promueven procesos de aprendizaje y de significación personal que se viven durante este ciclo vital y que se va estructurando progresivamente en la medida que las niñas y niños cuenten con oportunidades de exploración a partir de sus gustos e intereses.

La generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés es propicia a través de las actividades lúdicas y de la implementación del arte y de los lenguajes artísticos a las niñas, niños, familias y comunidad en general en el Distrito de Barranquilla. De esta manera se desarrolla desde una perspectiva intergeneracional la interacción y comunicación entre generaciones, la cual está mediada por diversos lenguajes que permiten descubrir al otro, sus manifestaciones, juegos, ideas, pensamientos y en general

¹ Krashen, S. Terrell, T. (1995) *The Natural Approach: Language Acquisition in the Classroom*.

² Bialystok, E. & Shapero, D. (2005). Ambiguous benefits: the effect of bilingualism on reversing ambiguous figures. *Developmental Science*, 8, 595-604.

las maneras de comprender el mundo, generando así espacios de encuentro con relaciones más fluidas y respetuosas.

Desde el año 2019, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social lanzó el proyecto de inmersión a una segunda lengua (inglés) en aras de generar habilidades comunicativas en el idioma inglés a los niños, niñas beneficiarias del Programa de Primera Infancia.

En la vigencia actual, se hace necesario generar una continuidad en dicha acción, en razón a lo siguiente:

- a. Cuando se trata de exposición a nuevas lenguas, el proceso debe ser continuo para generar apropiación.
- b. La agenda de desarrollo y calidad educativa del Distrito de Barranquilla 2024 está comprometida con la incorporación y práctica permanente de una segunda lengua (inglés) en la dinámica de las IED, por tanto, articular esta acción a la intención del Gobierno Local es un proceso significativo.
- c. El Distrito de Barranquilla, tal como se plantea en su Plan de Desarrollo 2020 – 2023, definitivamente se abre al mundo y a la experiencia de la internacionalización. Por tanto, desde la Primera Infancia debe vivirse el contacto del niño con el mundo globalizado y los idiomas son un buen primer paso.

En la vigencia 2024 se proyecta beneficiar a 865 niños y niñas beneficiarios del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla y a 150 miembros del talento humano vinculado a los Centros de Desarrollo Infantil beneficiarios del proyecto.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: *“FUNCIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL: Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.”*

Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.-Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación,”³

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015⁴ La Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

³ Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

⁴ Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentra la Gestión Social, se requiere de la contratación de una persona jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad para prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar en la generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés a los niños, niñas de primera infancia del Distrito de Barranquilla para el desarrollo de la estrategia nacional de Primera Infancia, y de esta manera materializar uno de los proyectos que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.
2	86111700	EDUCACIÓN DE IDIOMAS

II. Análisis de Mercado

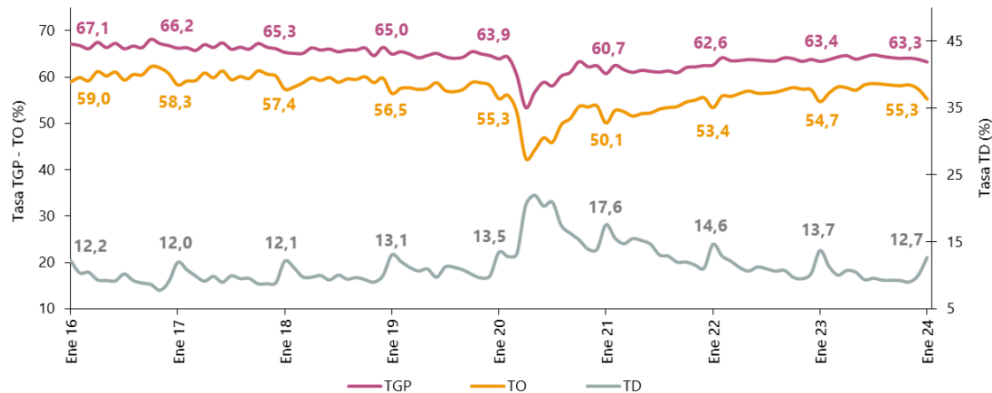
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf> (29 de febrero de 2024)

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional

Enero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

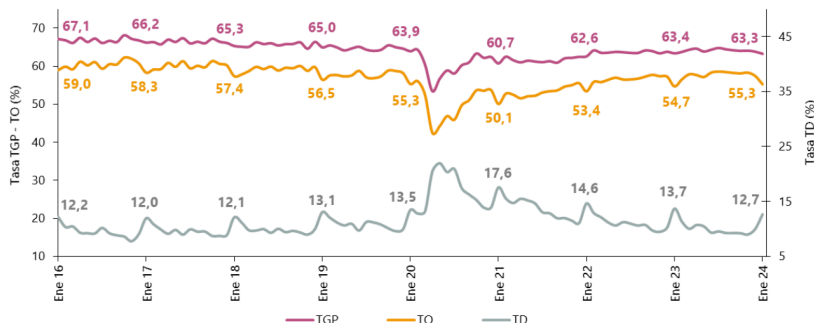
1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.⁵

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Enero (2016 - 2024)

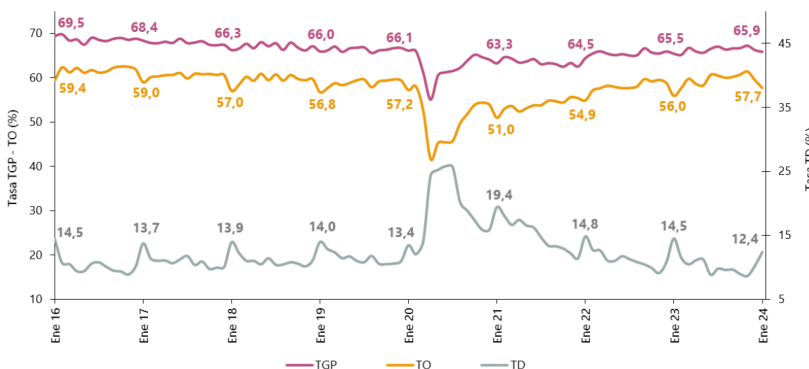


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).⁶

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

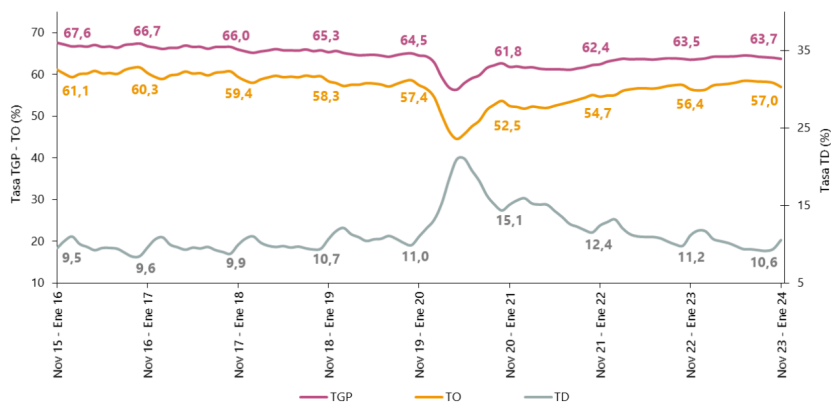
Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%, mientras que en el trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.⁷

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre - enero (2015 - 2024)

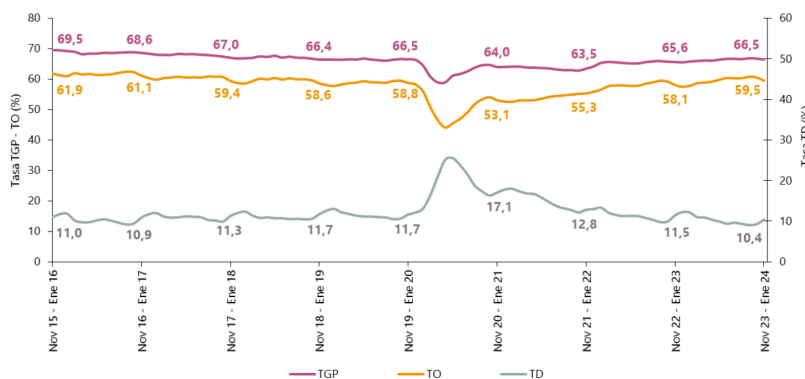


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (58,1%).⁸

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2015 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).⁹

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.¹⁰

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

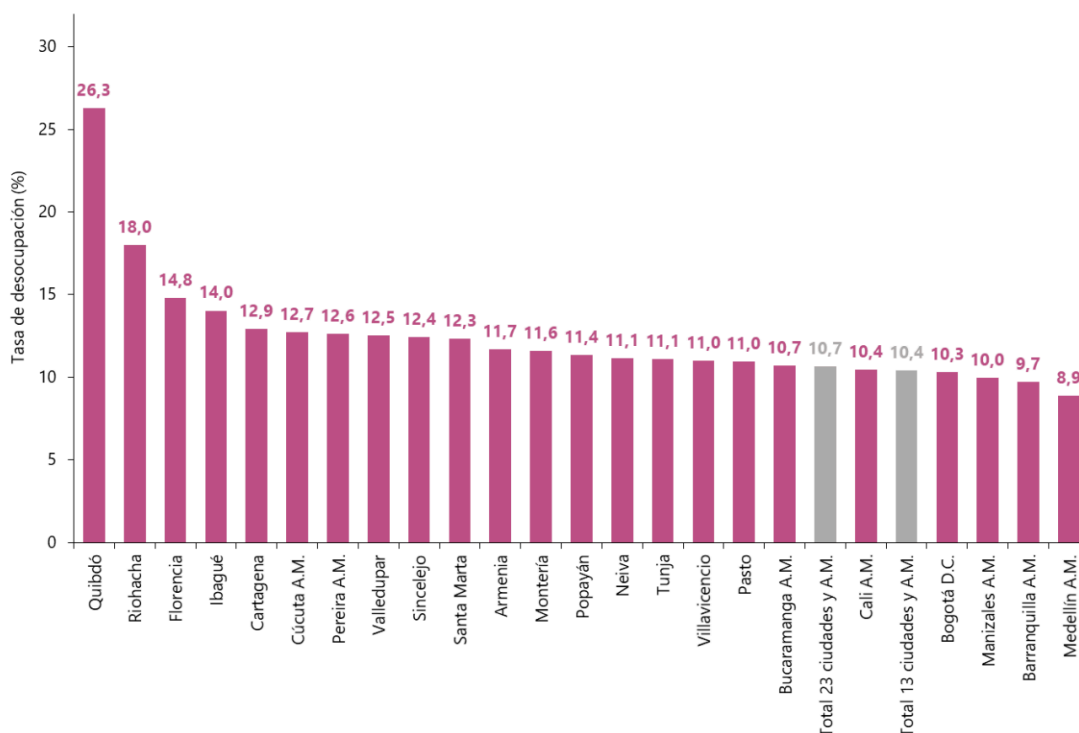
⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).¹¹.

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.
Noviembre 2023 - enero 2024**



Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc¹²

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf>

¹² <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros¹³

Salario mínimo legal en Colombia
1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

 Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co/) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co/).

¹³ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC ENERO 2024
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf> (7 de febrero de 2024)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).¹⁴

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).¹⁵

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional¹⁶.

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf>

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf>

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

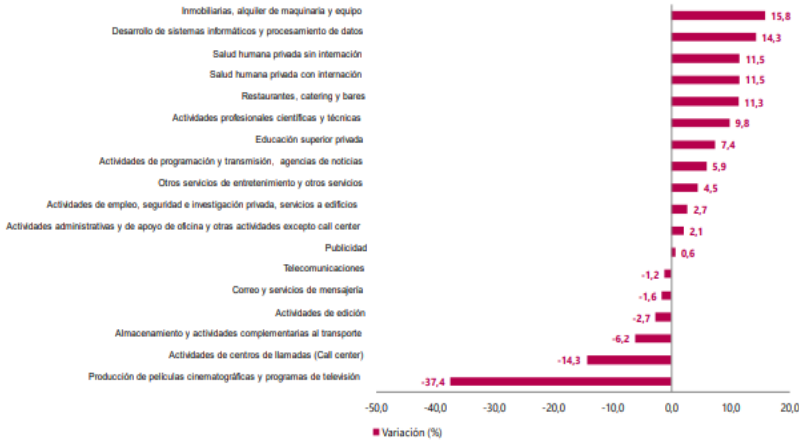
Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf> (14 de febrero de 2024)

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023^p / diciembre 2022



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipode ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023^P / diciembre 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023^P / diciembre 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros ^b Hora céntrica ^c
Sección	Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1
H	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3
I	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9
J	J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6
J	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9
J	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1
J	J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3
J	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6
LN	LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0
M	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3
M	M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4
N	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2
N	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5
N	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1
Q	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2
Q	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022¹⁷.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	14,5	10,2	4,3	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96					

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN LA GENERACION DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLES A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA”.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL:

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf>

Promover en los niños y las niñas del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, el aprendizaje significativo de vocabularios y nociones básicas en inglés de manera lúdica, potencializando su desarrollo integral y habilidades comunicativas. Teniendo como base la participación activa de sus familias y del talento humano vinculado a los Centros de Desarrollo Infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar a los niños, las niñas y talento humano participante con el fin de identificar sus conocimientos previos en el idioma inglés.
- Exponer a los niños y niñas vinculados a la modalidad institucional del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla a experiencias de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés por medio de las actividades rectoras de la primera infancia.
- Implementar acciones orientadas a potencializar las habilidades comunicativas en inglés, a miembros del talento humano vinculados a la modalidad Institucional del Programa de Atención Integral de Primera.
- Promover la participación activa de las familias de los niños y niñas participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés de sus hijos e hijas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La estructuración y escogencia de beneficiarios es realizada por el Distrito de Barranquilla teniendo en cuenta la información condensada en la plataforma Cuéntame.

Cabe resaltar, que lo mencionado anteriormente estará sujeto a cambio y modificaciones, de acuerdo con las dinámicas inherentes de la atención del Programa de Primera Infancia, en el marco del convenio vigente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- ❖ Serán 865 niños y niñas de 4 a 5 años beneficiarios del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla de la Modalidad Institucional, focalizados en 40 Unidades de Servicio, ubicadas en las localidades Riomar, Suroccidente y Suroriente de Barranquilla.
- ❖ Participarán 150 miembros del talento humano vinculados al componente pedagógico, psicosocial, servicios generales y manipuladores de alimentos, de las Unidades de Servicio participantes del Proyecto.

Es importante resaltar que las 865 familias de los niños y niñas participantes del proyecto son beneficiarios indirectos del mismo, dado que, desempeñan un rol fundamental para la apropiación del idioma inglés en los niños y las niñas.

RUTA OPERATIVA DE INTERVENCIÓN

FASE I – ALISTAMIENTO

- ❖ Convocatoria, proceso de selección y contratación de los tutores bilingües encargados de la implementación del proyecto.
- ❖ Revisión de la base de datos de los participantes aportada por el Distrito de Barranquilla.

- ❖ Inducción de los tutores bilingües encargados de la implementación del proyecto.
- ❖ Diseño de la estrategia comunicacional del proyecto (pendones, camisetas, material POP)

FASE II – IMPLEMENTACIÓN

- ❖ Socialización y lanzamiento del proyecto a la comunidad, por medio de un evento, al cual serán convocados los actores involucrados (niños, niñas, familias y talento humano participante).
- ❖ Socialización del proyecto a las EAS participantes, por medio de una reunión informativa a la cual serán convocados representantes legales y coordinadores técnicos de las mismas.
- ❖ Socialización oportuna de la metodología y temáticas del proyecto a las 865 familias participantes del mismo, la cual se realizará en cada uno de los CDI beneficiarios.
- ❖ Diseño del material pedagógico que será utilizado en las experiencias de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera inglés.
- ❖ Exposición a los 865 niños y niñas participantes del proyecto, a experiencias de enseñanza-aprendizaje en la lengua extranjera inglés que vinculen las actividades rectoras de la primera infancia. La intensidad de estas experiencias será 3 días a la semana con una duración de 35 minutos cada día.
- ❖ Realización de un “Story Telling ” en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), en el cual los niños, niñas y talento humano participante representará una historia en inglés.
- ❖ Celebración de 1 (una) fiesta tradicional propia de la cultura estadounidense en cada uno de los CDI participantes, la cual tiene como objetivo motivar a los niños, niñas y sus familias a conocer la práctica cultural de ese país.
- ❖ Realización de una experiencia lúdica denominada “ Bili’s Fair” en la cual, los niños, niñas y talento humano beneficiario del proyecto, tendrá la oportunidad de participar de una jornada de juegos tipo feria que contribuyan a fortalecer las nociones y/o vocabularios propuestos.
- ❖ Cualificación a 150 miembros del talento humano vinculado a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Es importante mencionar que se realizará dos tipos de jornadas de formación, distribuidas de la siguiente manera:
 - Coordinadores, agentes educativos y auxiliares pedagógicos: 1 sesión de 90 minutos al mes, en la cual, por medio de actividades interactivas virtuales, serán expuestos a nociones y/o vocabularios en inglés. 1 sesión virtual de 90 minutos al mes, en la cual recibirán formación en temáticas asociadas a la enseñanza de inglés en primera infancia.
 - Manipuladores de alimentos y servicios generales: 4 sesiones presenciales mensuales con una duración de 30 minutos cada una, en la cual por medio de experiencias lúdicas los participantes, serán expuestos a vocabularios y/o nociones básicas en inglés.
- ❖ Entrega de elementos de apoyo para el aprendizaje de los niños y las niñas a los 40 (cuarenta) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) participantes, el cual contendrá material didáctico y pedagógico (2 cartillas pedagógicas, crayolas, plastilina, goma, pinturas, tijeras, silicona líquida, hojas de papel bond, hojas de colores, cartulina en octavos, pegante líquido, bolsas de papel craft, pinceles, arenas de colores, entre otros) para la implementación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje .

Participación en cuatro (4) jornadas de la estrategia “TOC TOC Primera Infancia. La estrategia “TOC TOC Primera Infancia” consiste en experiencias comunitarias en inglés dirigidas a los NN y sus familias de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, por medio de actividades de recreación, arte y cultura en articulación con el Programa de Primera Infancia.

FASE III: MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realización de dos encuestas de satisfacción al 20% de la población beneficiaria, por medio de un instrumento que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes del proyecto.
- Seguimiento y monitoreo a los aprendizajes adquiridos por los niños y niñas participantes del proyecto por medio de la herramienta Ludo Evaluación, la cual tiene como propósito mejorar, enriquecer y facilitar el proceso de aprendizaje de los niños y las niñas, en la cual la observación y la escucha de sus opiniones son elementos fundamentales para comprender su desarrollo y diseñar estrategias de mejora en caso de ser necesario.
- Elaboración de un portafolio por EAS participante, en la cual el talento humano evidenciará los aprendizajes adquiridos en el proyecto.

FASE IV CIERRE

- Se realizará un evento de clausura en el proyecto, programado y coordinado bajo las directrices del Programa de Primera Infancia, en el cual los participantes del proyecto recibirán un certificado de participación.

INDICADORES:

- Al menos el 90% de los participantes del proyecto (niñas, niños y talento humano) identifican los vocabularios y/o nociones en inglés propuestos durante las experiencias de enseñanza-aprendizaje.
- Al menos el 90% de los recursos didácticos y pedagógicos diseñados, son utilizados por los participantes del proyecto.
- Al menos el 85% de las familias participantes del proyecto se involucran de manera activa en las experiencias de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

TALENTO HUMANO REQUERIDO:

Para la implementación de la propuesta, contaremos con los siguientes perfiles, los cuales garantizarán la calidad de cada una de las acciones enunciadas a realizar en el marco del proyecto:

- 1 coordinador operativo
- 2 asesores especializados en procesos de enseñanza-aprendizaje en inglés como segunda lengua.
- 17 licenciados en Pedagogía Infantil bilingües y/o licenciados en idiomas extranjeros con experiencia en enseñanza de inglés a Primera Infancia.
- 1 diseñador gráfico con experiencia en diseño de material pedagógico.
- 1 asistente administrativo
- 1 comunicador Social

SON OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la

Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
10. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.
11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
13. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y contractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

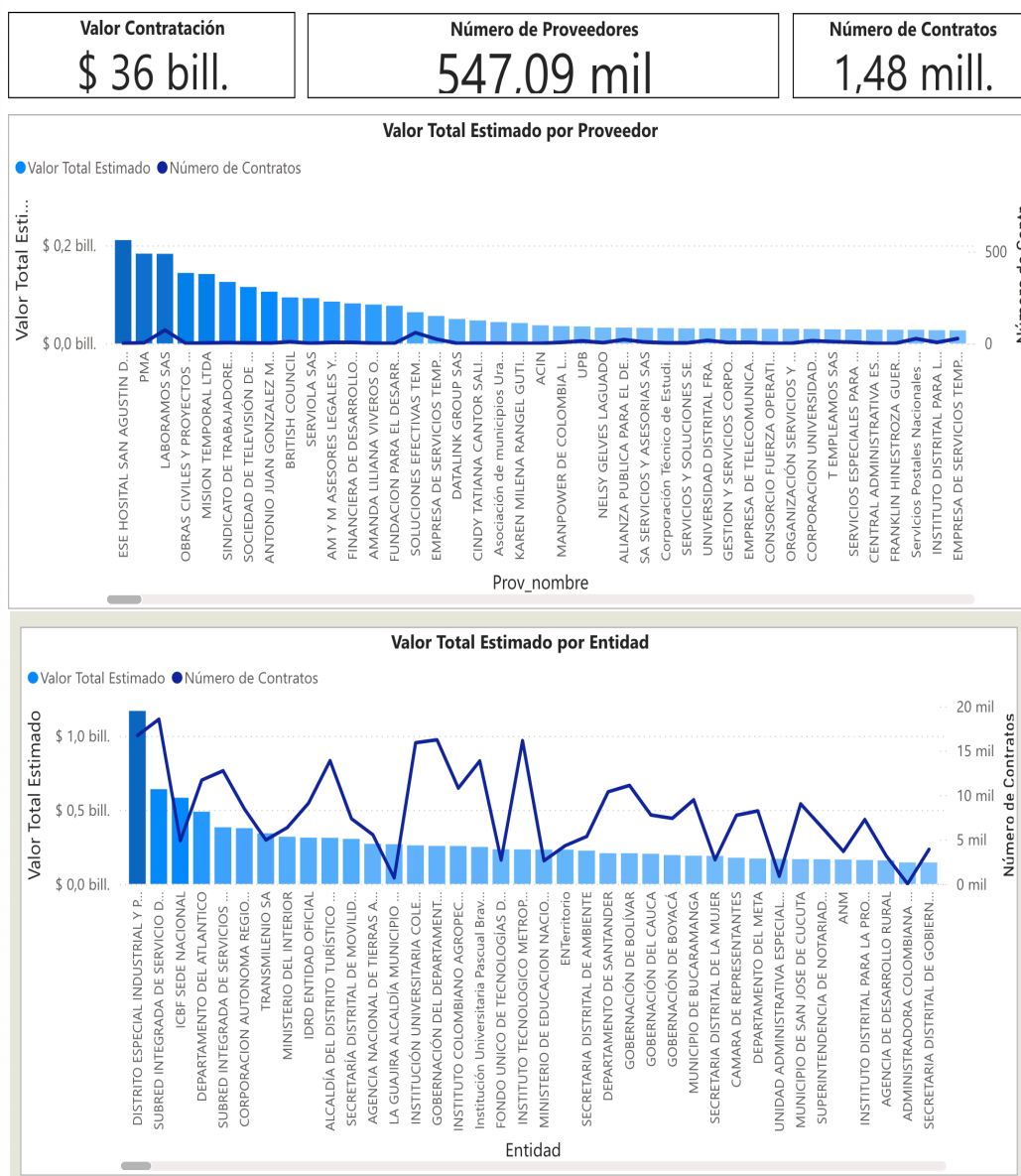
SON OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

15. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de este estudio previo.
16. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

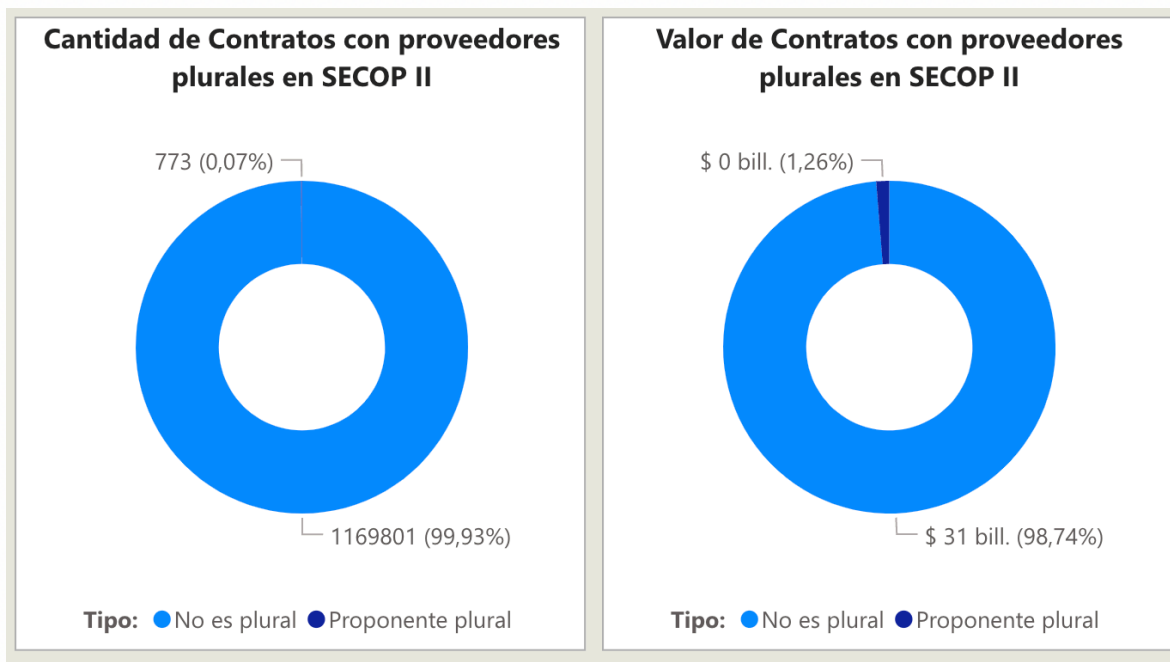
Experiencia: El contratista debe acreditar mínimo cuatro (4) contratos ejecutados cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar y/o con atención a la primera infancia.

IV. Análisis de oferta

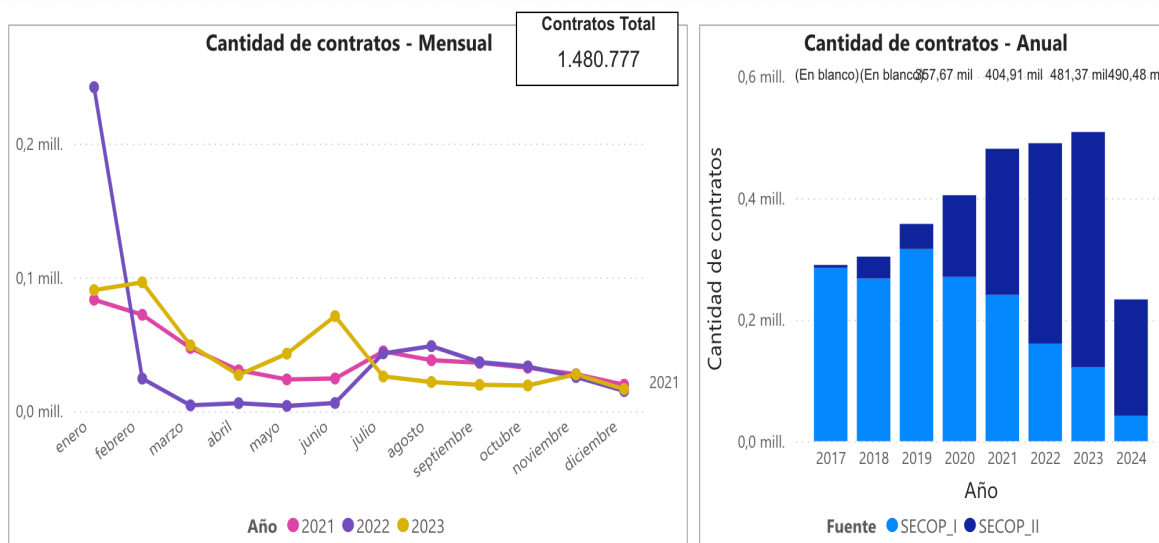
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente¹⁸, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos 80111600 y 86111700, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron 1,48 mill contratos por valor de \$36 bill. donde participaron 547.09 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



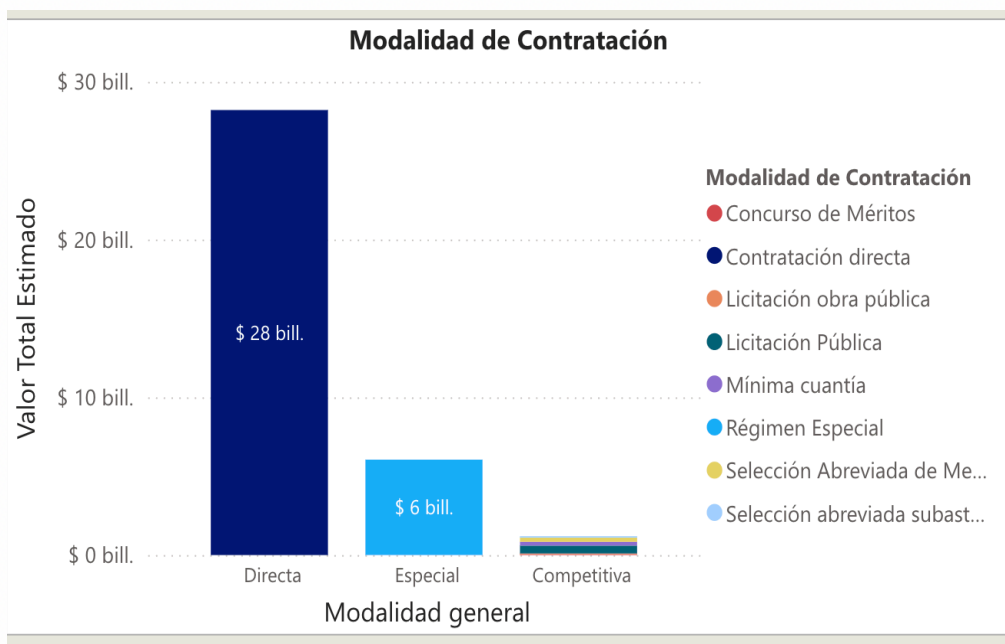
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden en un 0,07% (773) a proveedores no plurales y con una participación del 99,93% (1169801 contratos) a proveedores plurales:



En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 1.480.777 contrataciones.



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos registra un valor de \$28 bill. *aproximadamente*:



I. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico *Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente*¹⁹, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal
- 86111700: Educación de idiomas

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (UNSPSC) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron alrededor de 1,48 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$36 bill. de pesos aproximadamente:

¹⁹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibGY4MWZmZmUtNGYyY0YTBILTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkxNDZlIiwidEiNDIkdMCM04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

**Valor Total Estimado para el
Proveedor**

\$ 36 bill.

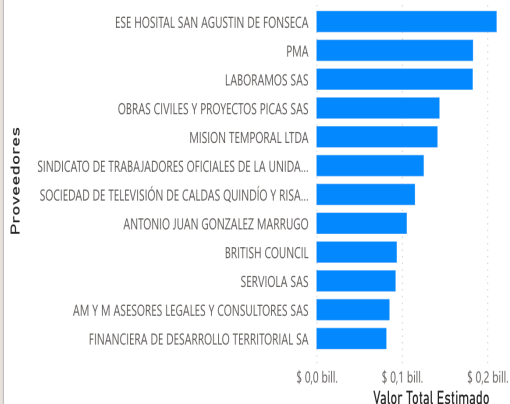
**Número de Contratos del
Proveedor**

1,48 mill.

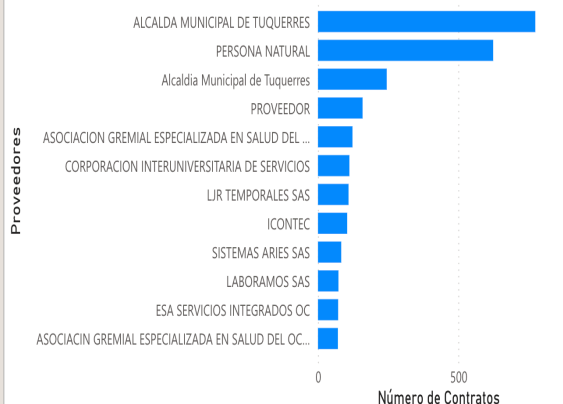
Origen del Proveedor

**No
identificado**

Valor Total Estimado por Proveedores

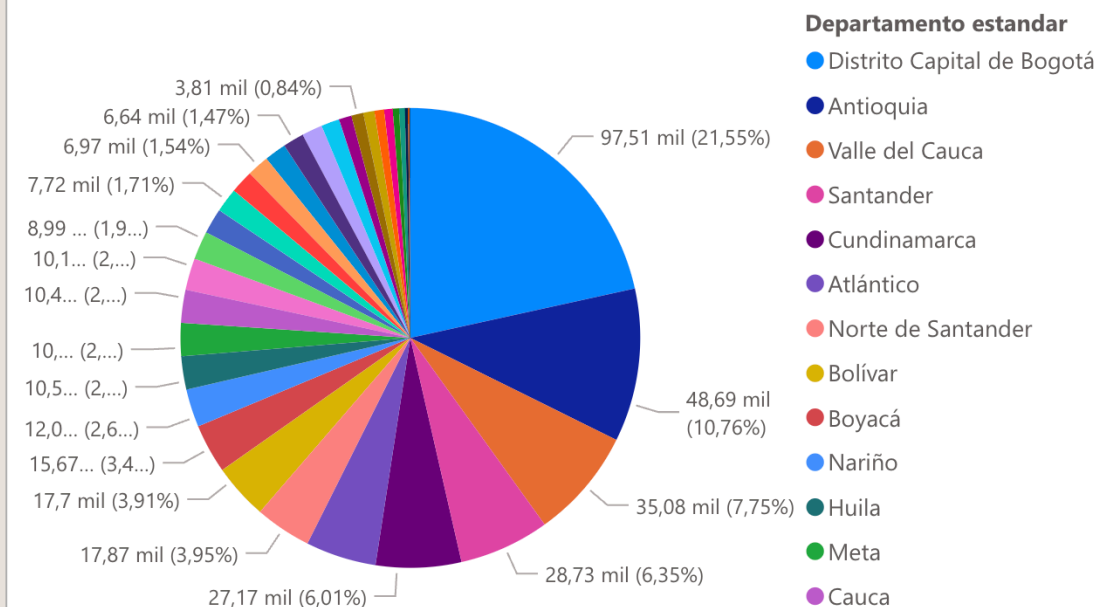


Número de Contratos por Proveedores

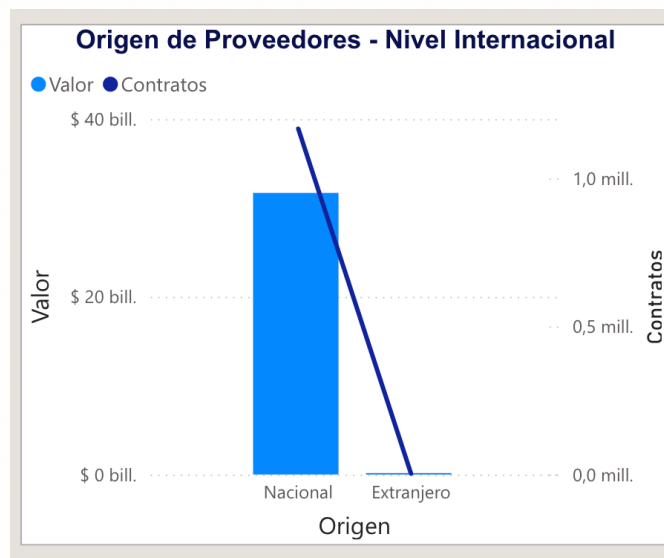


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá, con un 21,55%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :

Origen de Proveedores



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 1167665 contratos registrados y 2609 con contratos de origen extranjero .



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 y 8611 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	481130	\$ 11.101.285.568.650	31,25%	490249	\$ 11.693.297.864.132	32,92%	508800	\$ 12.523.798.183.819	35,21%
8611 - Sistemas educativos alternativos	239	\$ 46.800.308.783	0,13%	229	\$ 132.277.874.127	0,37%	130	\$ 22.354.294.455	0,06%
Total	481369	\$ 11.148.085.877.433	31,39%	490478	\$ 11.825.575.738.259	33,29%	508930	\$ 12.546.152.478.274	35,31%

- **Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente estudio:

NO. DEL CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO
CD-08-2023-5184	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN LA GENERACION DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLES A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA	\$890.000.000,00 COP	FUNDACION FUTURO SOCIAL	2023

	EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA			
CD-08-2021-3703	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA GENERACION DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLES A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA	\$890.000.000,00 COP	FUNDACION FUTURO SOCIAL	2021
CD-08-2021-4612	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA GENERACION DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLES A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA	\$890.000.000,00 COP	FUNDACION FUTURO SOCIAL	2021

V. Análisis Económico

El valor total de la futura contratación es la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado, así: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$588.235.294)** por concepto de prestación de servicios y **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$111.764.706)** por concepto de IVA.

Nota 1: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).

Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de septiembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

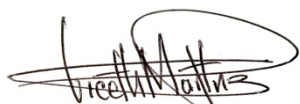
La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en marzo del 2024.



LICETH P. MARTINEZ T.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito